

**RESOLUCIÓN SIE-001-2017-TF**

**FIJACIÓN TARIFAS A USUARIOS REGULADOS DE COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS PARA EL MES DE ENERO 2017.**

TÍTULO	CONTENIDO	PÁG.
I	FACULTAD	1
II	MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA	1
III	ANÁLISIS	1
IV	DECISIÓN	2
-	CUADRO TARIFARIO	3

**I. FACULTAD:**

La LEY No. 125-01, de fecha 26 de julio del año 2001, denominada LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD (LGE), en el Artículo 24, Literal "a", designa a la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE) como entidad responsable de establecer las Tarifas y Peajes sujetos a regulación de precios.

**II. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA:**

El marco regulatorio aplicable para tarifas a usuarios regulados de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS (CLFLT) es la RESOLUCIÓN No. SIE-049-2016-MEMI, de fecha 15 de julio de 2016, mediante la cual la SUPERINTENDENCIA estableció:

- i) El Régimen Tarifario de Transición a ser aplicado a los Usuarios Regulados de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS;
- ii) Las categorías tarifarias para baja y media tensión, y la aplicación de un descuento para la tarifa BTS por incentivo al uso racional de la energía;
- iii) Las variables y fórmulas de los cargos tarifarios y su respectiva indexación a considerar para el cálculo del Pliego Tarifario de cada mes;
- iv) El pago del VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN ( $VAD_{TR}$ ) por el uso de la subestación de poder de 34.5 kV a 12.5 kV de Las Terrenas, al propietario de dicha subestación.

**III. ANÁLISIS:**

Esta SUPERINTENDENCIA establece que en el proceso de cálculo y fijación de la Tarifa de Enero – 2017 a los usuarios regulados de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS (CLFLT), se incorporaron los ajustes que se especifican en el cuadro del ANEXO B de la presente resolución, denominado "AJUSTES Y RELIQUIDACIONES DE MESES ANTERIORES"; dichos ajustes son los siguientes:



**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**  
"Garantía de todos"



- 1) AJUSTES POR RELIQUIDACIÓN CARGOS COMPRAS ABASTECIMIENTO MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) DE MESES ANTERIORES. Se aplicó un Ajuste por Reliquidación de Cargo sobre las Compras de Abastecimiento en el Mercado Spot del mes de Diciembre 2016 de la siguiente manera:
  - a) Diferencia entre: (i) Valores Preliminares utilizados en el Cuadro Tarifario del Mes de Diciembre 2016; y, (ii) Valores Definitivos Compras Diciembre en el Mercado Spot;
  - b) Ajuste resultante: Diferencia negativa de RD\$172,317.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRES CIENTOS DIECISIETE PESOS CON 00/100).
- 2) AJUSTE POR RELIQUIDACIÓN DEL MONTO TOTAL DEL VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN (VAD<sub>TR</sub>) por uso de la Subestación de Poder de 34.5 kV a 12.5 kV de Las Terrenas, que presenta las siguientes partidas:
  - a) Diferencia entre: (i) Valores Preliminares utilizados en el Cuadro Tarifario del Mes de Diciembre 2016; y, (ii) Valores Definitivos del Mes de Diciembre 2016;
  - b) Ajuste resultante: Diferencia nula, por lo que no hay ajuste a aplicar.
- 3) AJUSTE POR TRASPASOS A TARIFA PENDIENTES DE APLICAR POR LAS COMPRAS DE ENERGÍA EN EL MERCADO SPOT de los Meses de Julio, Agosto y Octubre de 2016, por un monto positivo preliminar de RD\$1,660,498.34 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 34/100) correspondiente al mes de Enero 2017.

#### IV. DECISIÓN:

VISTOS: (i) LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD NO. 125-01, del 26 de Julio de 2001, y sus modificaciones; (ii) EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN de dicha Ley, aprobado mediante DECRETO NO. 555-02, de fecha 19 de julio de 2002, y sus respectivas modificaciones; y, (iii) La RESOLUCIÓN SIE-049-2016-MEMI.

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE) decidió sobre el presente caso en la reunión de fecha cinco (5) de enero del año dos mil diecisiete (2017), según consta en el acta correspondiente. En virtud de tal decisión, el Presidente del Consejo, en funciones de SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD, y en pleno ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley General de Electricidad No.125-01 del 26 de julio de 2001, y sus modificaciones, dicta la siguiente

### R E S O L U C I Ó N :



**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**  
"Garantía de todos"



**ARTÍCULO 1.- ESTABLECER** el PLIEGO TARIFARIO para los usuarios del servicio público de electricidad de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, correspondiente a los consumos leídos en el mes de Enero-2017; en el cuadro siguiente se establecen las Tarifas a ser Aplicadas a dichos usuarios en las facturas cuyos consumos sean leídos entre el primero (1ro.) de Enero y el treinta y uno (31) del mes de Enero de 2017:

<b>PLIEGO TARIFARIO DE FACTURACIÓN A APLICAR</b>			
<b>EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS</b>			
<b>A LOS CONSUMOS LEIDOS EN EL MES DE ENERO DEL 2017</b>			
<b>I.</b>	<b>CARGOS Y PRECIOS A FACTURAR POR TARIFA:</b>		
	<b>TARIFA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR (RD\$)</b>
	<b>BTS</b>	Cargo Fijo	225.40
		Precio por KWH consumido	14.95
	<b>MTD</b>	Cargo Fijo	231.86
		Precio por KWH consumido	7.59
		Precio por KW de Demanda de Potencia	1,083.68
<b>II.</b>	<b>ORDEN APLICACIÓN DESCUENTO POR INCENTIVO AL AHORRO ENERGÉTICO</b>		
	La Empresa Distribuidora, a la factura de todo usuario en Tarifa BTS cuyo consumo del mes sea igual o menor a 200 kWh, deberá aplicar un descuento de un 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total resultante de la suma del cargo fijo y el monto por consumo de energía facturada del mes.		

**ARTÍCULO 2: DISPONER** que forman parte integral de la presente resolución, los siguientes anexos:

- ANEXO A: "CUADRO REGISTRO DATOS Y VALORES RESULTANTES DEL CÁLCULO DEL PLIEGO TARIFARIO A APLICAR PARA LA FACTURACIÓN DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, CORRESPONDIENTE A LOS CONSUMOS LEÍDOS EN EL MES DE ENERO 2017, que conforme con la RESOLUCIÓN SIE-049-2016-MEMI, constituye la memoria de cálculo del pliego tarifario del mes de Enero del 2017; y,
- ANEXO B: "CUADRO AJUSTES Y RELIQUIDACIONES DE MESES ANTERIORES", que complementa la memoria de cálculo del presente pliego tarifario.

**ARTÍCULO 3.- ESTABLECER** que en cálculo y fijación del Cuadro Tarifario del mes de Enero-2017 se incorporó un AJUSTE POR RELIQUIDACIÓN DE CARGOS DE COMPRAS DE ABASTECIMIENTO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016, que conforme con el ANEXO B, resultó en un débito para la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS (CLFLT), por un monto de RD\$172,317.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRES CIENTOS DIECISIETE PESOS CON 00/100).



**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**  
"Garantía de todos"

**ARTÍCULO 4: ESTABLECER** que en el cálculo y fijación del Cuadro Tarifario del mes de Enero-2017 se incorporó un AJUSTE POR TRASPASOS A TARIFA PENDIENTES DE APLICAR, POR COMPRAS DE ENERGÍA EN EL MERCADO SPOT correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Octubre del año 2016:

<b>COMPRAS ENERGÍA EN MERCADO SPOT PENDIENTES DE TRASPASAR A TARIFA</b>				
ITEM	CONCEPTO	MONTOS A TRASPASAR	TRASPASOS EN TARIFA SEPT	PENDIENTE DE TRASPASAR
1	COMPRAS JULIO 2016 (DEFINITIVO)	1,934,681.00	NA	1,934,681.00
2	COMPRAS AGOSTO 2016 (DEFINITIVO)	4,109,522.00	NA	4,109,522.00
3	COMPRAS SEPTIEMBRE 2016 (DEFINITIVO)	NA	-666,893.02	-666,893.02
4	COMPRAS OCTUBRE 2016 (DEFINITIVO)	1,049,380.34	NA	1,049,380.34
5	COMPRAS NOVIEMBRE 2016 (DEFINITIVO)	78,131.58	NA	78,131.58
6	COMPRAS DICIEMBRE 2016 (DEFINITIVO)	NA	-967,007.54	-967,007.54
7	COMPRAS ENERO 2017 (PRELIMINAR)	1,660,498.34	NA	1,660,498.34
<b>TOTAL PENDIENTE (RD\$)</b>				<b>7,198,312.70</b>

**ARTÍCULO 5: INSTRUIR** la liquidación por parte de la COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS, a favor de la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED) del pago por la suma de RD\$473,511.81 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUIENTOS ONCE PESOS CON 81/100) por concepto de pago de VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN (VAD<sub>TR</sub>) por uso de la subestación de poder de 34.5 kV a 12.5 kV de Las Terrenas, correspondiente al mes de Enero-2017.

**ARTÍCULO 6: ORDENAR** la comunicación de la presente resolución a: (i) COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS; y, (ii) EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED), y la publicación del dispositivo en un diario de circulación nacional y en el portal web de la SUPERINTENDENCIA ([www.sie.gob.do](http://www.sie.gob.do)).

Dada en Santo Domingo, República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).

  
**CÉSAR A. PRIETO SANTAMARÍA**  
Superintendente de Electricidad  
Presidente Consejo SIE





**SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD**  
"Garantía de todos"



## ANEXO A

**CUADRO REGISTRO DATOS Y VALORES RESULTANTES DEL CÁLCULO DEL PLIEGO TARIFARIO A APLICAR PARA LA FACTURACION DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑIA LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS DE ENERO 2017**

<b>I. VALORES DE LOS PARAMETROS</b>				
DENOMINACIÓN	PARAMETRO	VALOR		
NUMERO HORAS DE USO	NHU <sub>1</sub>	350		
FACTORES DE EXPANSION DE PERDIDAS DE ENERGIA	FEPEBT	1.093		
	FEPEMT	1.039		
	FEPEPTR	1.015		
FACTORES DE EXPANSION DE PERDIDAS DE POTENCIA	FEPPBT	1.118		
	FEPPMT	1.039		
	FEPPPTR	1.020		
FACTORES DE COINCIDENCIA	FCMTD	0.800		
<b>II. VALORES BASE</b>				
DENOMINACIÓN	TÉRMINO	UNIDAD	VALOR	
CARGOS FIJOS	CFBTS <sub>0</sub>	US\$/Cliente-mes	4.79	
	CFMTD <sub>0</sub>	US\$/Cliente-mes	4.84	
VAD	VADTR <sub>0</sub>	US\$/kW-mes	1.88	
	VADMT <sub>0</sub>	US\$/kW-mes	11.97	
	VADBT <sub>0</sub>	US\$/kW-mes	17.03	
INDEXADORES	IPC <sub>0</sub>	—	119.86	
	CPI <sub>0</sub>	—	239.638	
	TC <sub>0</sub>	RD\$	44.8911	
<b>III. INDEXADORES Y COMPRAS ABASTECIMIENTO DEL MES</b>				
<b>A. REGISTRO VALORES DEL MES DE INDEXADORES</b>		UNIDAD	VALOR	
1. IPC		—	121.87	
2. CPI		—	241.353	
3. TC		RD\$	46.6715	
<b>B. COMPRAS ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO DEL MES</b>				
DENOMINACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO (RD\$)	
Compras de Energía MEM por Contrato	-	-	-	
Compras de Energía MEM Mercado Spot	kWh	3,177,629	11,152,728.47	
Compras de Energía por Contrato Abastecimiento Las Galeras	kWh	352,567	6,169,922.50	
Compras de Potencia MEM por Contrato	-	-	-	
Compras de Potencia MEM Mercado Spot	MW	5.23	2,108,134.42	
Compras de Potencia por Contrato Abastecimiento Las Galeras	-	-	-	
Derecho de Conexión	-	-	782,548.16	
Derecho de Uso de Energía	-	-	400,700.20	
Derecho de Uso de Potencia	-	-	87,326.87	
Compensaciones por Despacho Forzado	-	-	53,683.96	
Aportes a la SIE y CNE	-	-	404,486.33	
Aportes Ayuntamientos	-	-	895,003.66	
Aportes al Organismo Coordinador	-	-	-	
Ajustes por Sobreestimaciones meses Anteriores	-	-	172,317.00	
Ajustes por Subestimaciones en el MEM	-	-	-	
Reliquidaciones Tarifarias	-	-	1,660,498.34	
Otros	-	-	-	



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD  
"Garantía de todos"



IV. RESULTADOS CÁLCULOS CARGOS TARIFARIOS TARIFA TÉCNICA				
A. PRECIOS CARGOS FIJOS DEL MES, A APLICAR				
DENOMINACION		UNIDAD	VALOR (RD\$)	
CFBTSi		Cliente - mes	225.40	
CFMTDi		Cliente - mes	231.86	
B. RESULTADOS PRECIOS ABASTECIMIENTO DEL MES				
DENOMINACION		UNIDAD	VALOR (RD\$)	
Pe		RD\$/kWh	4.92	
Pp		RD\$/kW	403.08	
Pt		RD\$/kW	242.94	
C. PRECIOS VALORES AGREGADOS DE DISTRIBUCIÓN DEL MES, A APLICAR				
DENOMINACION		UNIDAD	VALOR (RD\$)	
VADTRi		RD\$/kW	90.54	
VADMTi		RD\$/kW	575.74	
VADBTi		RD\$/kW	817.19	
D. PRECIOS CARGOS TARIFARIOS POTENCIA DEL MES, A APLICAR				
DENOMINACION		UNIDAD	VALOR (RD\$)	
CPTARMTD			1,083.68	
E. LIQUIDACIÓN PAGO ETED POR VAD SUBESTACIÓN DE PODER				
DENOMINACION	FORMULA	UNIDAD	VALOR (RD\$)	
Importe ETED	VADTRi x PCompMEM		473,511.81	
F. VALORES PRELIMINARES CARGOS TARIFARIOS ENERGÍA DEL MES				
DENOMINACION		UNIDAD	VALOR (RD\$)	
CEBTS			14.95	
CEMTD			7.59	
G. CÁLCULO TÉRMINO DELTA DE AJUSTE DE LOS CARGOS TARIFARIOS POR ENERGÍA				
VARIABLES			DELTA (RD\$/kWh)	DELTA (RD\$/kWh)
GRUPOS USUARIOS	CANTIDAD USUARIOS	CONSUMO	2.27	
CONSUMO HASTA 200 KWH	9,893	707,034		
TODOS LOS DEMAS	2,053	1,724,742		
TOTALES	11,946	2,431,776		
H. PRECIOS A APLICAR CARGOS DE ENERGIA (INCLUYE AL INCENTIVO USO RACIONAL DE ENERGÍA)				
CARGOS	UNIDAD	PRECIOS BASE (RD\$)	COMPENSACION (RD\$)	VALOR (RD\$)
CEBTS	RD\$/kWh	14.95	-	14.95
CEMTD	RD\$/kWh	7.59	-	7.59

P



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD  
"Garantía de todos"



**ANEXO B**

I.- AJUSTES APLICADOS CUADRO TARIFARIO ENERO 2017 POR COMPRAS ABASTECIMIENTO MESES ANTERIORES								
REG.	CONCEPTO	CORRECCIONES A TARIFAS MESES:	VALORES PRELIMINARES		VALORES DEFINITIVOS		AJUSTES MONETARIOS	
			CANTIDAD	MONTO (RD\$)	CANTIDAD	MONTO (RD\$)	CARGOS (RD\$)	CREDITOS (RD\$)
1	ENERGÍA (MWH)	DIC. 2016	2,832	10,201,204.26	2,832	9,997,538.13	-	203,666.14
2	POTENCIA (MW)	DIC. 2016	5.23	2,103,119.85	5.23	2,110,315.04	7,195.19	-
3	DERECHO CONEXIÓN	DIC. 2016	N/A	797,077.00	N/A	782,548.16	-	14,528.84
4	DESPACHO FORZADO	DIC. 2016	N/A	126,643.95	N/A	47,842.21	-	78,801.74
5	DERECHO USO ENERGÍA	DIC. 2016	N/A	357,097.08	N/A	467,259.55	110,162.47	-
6	DERECHO USO POTENCIA	DIC. 2016	N/A	77,824.20	N/A	85,146.26	7,322.06	-
<b>SUB-TOTALES</b>							<b>124,679.72</b>	<b>296,996.71</b>
<b>AJUSTE NETO</b>							<b>172,317.00</b>	
II.- RELIQUIDACION MONTO TOTAL VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN POR TRANSFORMACIÓN (VADTR)								
REG.	CONCEPTO	CORRECCIONES A TARIFAS MESES:	VALORES PRELIMINARES		VALORES DEFINITIVOS		AJUSTES MONETARIOS	
			POT. BASE (MW)	MONTO (RD\$)	POT. BASE (MW)	MONTO (RD\$)	CARGOS (RD\$)	CREDITOS (RD\$)
1	MONTO TOTAL VADTR	DIC. 2016	5.23	473,511.81	5.23	473,511.81	-	-
<b>AJUSTE NETO</b>							<b>-</b>	<b>-</b>
III.- AJUSTE POR TRASPASOS A TARIFA PENDIENTES DE APLICAR POR COMPRAS DE ENERGÍA EN EL MERCADO SPOT DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y OCTUBRE DE 2016:								
REG.	CONCEPTO	CORRECCIONES A TARIFAS MESES:	VALORES PRELIMINARES		VALORES DEFINITIVOS		AJUSTES MONETARIOS	
			CANTIDAD	MONTO (RD\$)	CANTIDAD	MONTO (RD\$)	ABONOS (RD\$)	PENDIENTES (RD\$)
1	COMPRAS JULIO 2016 (DEFINITIVO)	JUL. 2016		-		1,934,681.00		1,934,681.00
2	COMPRAS AGOSTO 2016 (DEFINITIVO)	AGO. 2016		-		4,109,522.00		4,109,522.00
3	COMPRAS SEP 2016 (DEFINITIVO)	SEP. 2016		-		(666,893.02)	(666,893.02)	-
4	COMPRAS OCT 2016 (DEFINITIVO)	OCT. 2016		-		1,049,380.34	-	1,049,380.34
5	COMPRAS NOV 2016 (DEFINITIVO)	NOV. 2016		-		78,131.58	-	78,131.58
6	COMPRAS DIC 2016 (DEFINITIVO)	DIC. 2016		-		(967,007.54)	(967,007.54)	-
7	COMPRAS ENE 2017 (PRELIMINAR)	ENE. 2017		1,660,498.34			-	1,660,498.34
<b>SUB-TOTALES</b>							<b>(1,633,900.56)</b>	<b>8,832,213.26</b>
<b>NETO</b>							<b>7,198,312.70</b>	

6